



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....1135.....

PARAGUAI  
**TETÁ REMBIAPO**  
**HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CBG N° 01/24 DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP - 2015.

Asunción, 2 de Julio de 2024

**VISTO:** El Memorandum DAI N° 580 de fecha 24 de junio de 2024 de la Auditoría Interna Institucional por la cual eleva la proforma de resolución para la aprobación del Acta C.B.G. N° 01/24 del Comité de Buen Gobierno; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución CGR N° 377/2016 «Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay - MECIP 2015» insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República a adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno MECIP 2015.

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015» de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establece en su artículo 2° que los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

Que, resulta procedente actualizar la Resolución N° 2243/2023, "Por la cual se aprueba el Acta CCI N° 01/23 del Comité de Control Interno de este Ministerio, en el marco del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP - 2015".

Que, el Comité de Buen Gobierno, según consta en su Acta CBG N° 01 de fecha 22 de abril del 2024 aprobó:

- El Protocolo de Buen Gobierno en su versión N° 04/2024 con las modificaciones realizadas.
- Aprobación de encuestas de conocimiento sobre aspectos de control interno que Incluyan al Protocolo de Buen Gobierno como uno de los puntos a encuestar.
- Revisión del órgano dependencia delegado por la Máxima Autoridad para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MOPC
- Designación de dependencias encargadas de la socialización del Protocolo de Buen Gobierno.

COPIA



M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1135

PARAGUÁI  
**TETÁ REMBIAPO**  
**HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CBG N° 01/24 DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP - 2015.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Aprobar el Acta del Comité de Buen Gobierno N° 01 de fecha 22 de abril de 2024.
- Artículo 2°.-** Aprobar el Protocolo de Buen Gobierno Versión N° 04 /2024, de este Ministerio, cuyo documento se adjunta a la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** Aprobar la encuesta como herramienta para el proceso de diagnóstico y los resultados obtenidos para la toma de decisiones y la efectividad en el proceso de la implementación del Sistema de Control Interno basado en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.
- Artículo 4°.-** Establecer vigencia de la Coordinación MECIP como responsable del seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno de la Institución.
- Artículo 5°.-** Encomendar a la Coordinación MECIP, la socialización del Protocolo de Buen Gobierno Versión N° 04 de fecha 22 de abril de 2024, a todos los funcionarios de la institución, mediante los medios de difusión disponibles.
- Artículo 6°.-** Derogar el Artículo N° 7 de la Resolución N° 2243 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Artículo 7°.-** Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos, la inclusión del Protocolo de Buen Gobierno en las charlas de Inducción y reinducción como tema a ser incluido en el Plan de Capacitación Anual de cada Ejercicio Fiscal.
- Artículo 8°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra